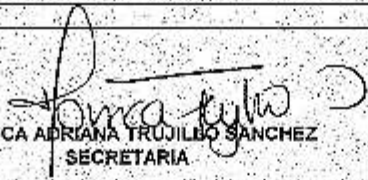


LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE ALBA MARINA CRUZ DE AMAYA, contra NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - MUNICIPIO DE IBAGÜE RADICADO BAJO EL NÚMERO 2015-500

IBAGÜE 25 DE MAYO DE 2017, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2017 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA DEMANDADA	
COSTAS	\$ 0,000
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 1% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES	
VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: \$3'153.450	
1% VALOR PRETENSIONES DE LA DEMANDA	\$ 31.534,00
TOTAL	\$ 31.534,00


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2015-500
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Alba Marina Cruz de Amaya
Accionado: Nación – Ministerio de Educación y otros



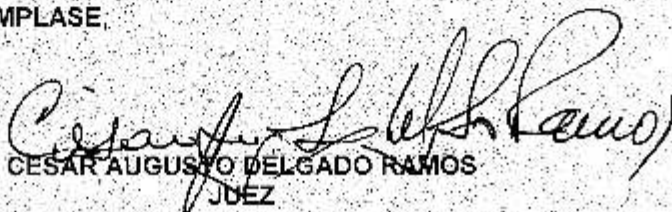
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veinticinco (25) de julio de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: N° 2015-500
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ALBA MARINA CRUZ DE AMAYA
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTROS.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 209, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**